



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, a 28 de abril de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 2098/22.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N° 612-A/22 de fecha 08 de abril de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa, por el cual se solicita realizar Breve Investigación Sumarial, a fin de esclarecer la fecha y forma en cómo ocurrieron los hechos denunciados por la apoderada doña Carla Manque C., en contra del asistente de la educación de nivel básico del Colegio Simón Bolívar, según entrevistas de fecha 05 de abril de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumarial, a fin de esclarecer la fecha y forma en cómo ocurrieron los hechos denunciados por la apoderada doña Carla Manque C., en contra del asistente de la educación de nivel básico del Colegio Simón Bolívar, según entrevistas de fecha 05 de abril de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida, y determinar las posibles responsabilidades administrativas, y/o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña **Madeline Báez Matamala**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdos.** Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad de Alto Hospicio, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Educación Municipal

NCC/ev

Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-
- Servicio Traspasados